

Estudiantes inscribiéndose en el Distrito Escolar 41 por primera vez deberán de presentar:

INFORMACION DEL ACTA DE NACIMIENTO

Cualquier persona que busque inscribir a un estudiante, en un Distrito Escolar deberá entregar una copia certificada del acta de nacimiento, expedida por el gobierno del país en que su hijo haya nacido, con el fin de que pueda ser inscrito en la escuela que le corresponde. Las leyes estatales nos exigen que tengamos una copia en nuestros registros escolares. El acto de ley sobre niños extraviados nos pide que notifiquemos a las autoridades, si dicho documento no es recibido dentro de los siguientes 30 días de la fecha de inscripción de su estudiante. Si usted necesita una copia certificada u original del acta de nacimiento de su hijo nacido dentro de los Estados Unidos, contacte a:

<http://www.idph.state.il.us/vitalrecords/births/Pages/default.htm> o

<http://www.dupagehealth.org/birth-certificates> si su niño(a) nació en el condado de DuPage.

INFORMACION SOBRE RESIDENCIA

Un Formato de Residencia completo y notariado, así como prueba de residencia en dicha propiedad, deberán ser presentadas a la escuela que corresponda a su estudiante. Por favor busque el formato así como la información adicional de cuáles son los documentos aceptables para comprobar su residencia en el siguiente enlace: <http://www.d41.org/policy/sec7/7-60e2.pdf>
En cada escuela del Distrito Escolar 41 contamos con un notario en nuestro personal que puede ayudarle.

FORMATO DE TRANSFERENCIA EN ILLINOIS

El Padre/Tutor de un estudiante que está siendo transferido desde una escuela pública en el estado de Illinois, necesita entregar un formato de Transferencia emitido por la escuela de la que se está transfiriendo antes del primer día de clases. Este formato indica si el estudiante se encuentra actualizado en sus exámenes médicos o si el estudiante está actualmente bajo una suspensión o expulsión por conducta. En el caso de que el estudiante sea transferido desde una escuela privada (Dentro o fuera del Estado de Illinois), o cualquier otra escuela pública fuera del estado de Illinois, el Padre/Tutor deberá certificar por escrito que el estudiante no se encuentra actualmente bajo suspensión o expulsión impuesta por la escuela de la cual es transferido.

REGISTROS MEDICOS

Prueba de un examen físico, de la vista y dental, realizados dentro del periodo de un año anterior a la fecha de inscripción, así como un registro escrito de las vacunas recibidas deberá ser entregada a la escuela correspondiente. Los formatos están disponibles en las oficinas de las escuelas y pueden ser impresos directamente en el siguiente enlace:

<http://healthservices.d41teachers.org/teachers/default.asp?id=376&page=4635>